

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA****Moción 67/2020, de 28 de octubre, relativa al coste del cultivo del viñedo y la uva en Rioja Alavesa**

Las Juntas Generales de Álava en su sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 2020, aprobaron la siguiente moción:

Moción 67/2020, de 28 de octubre, relativa al coste del cultivo del viñedo y la uva en Rioja Alavesa.

1. Las Juntas Generales de Álava instan a Diputación Foral de Álava a que en el plazo de cuatro meses realice un informe técnico pormenorizado sobre los costes del cultivo en viñedo de Rioja Alavesa en una explotación de tipo medio, en los modelos productivos de vaso y espaldera.

2. Las Juntas Generales de Álava instan a la Agencia de Información y Control Alimentario (AICA) al control de los derechos y obligaciones establecidos en la Ley de cadena alimentaria, instruyendo o iniciando el procedimiento sancionador si detecta infracciones a la misma, e incrementando las inspecciones de oficio en colaboración con las Comunidades Autónomas y las organizaciones profesionales agrarias.

3. Las Juntas Generales de Álava instan al Gobierno Vasco a que en las bases reguladoras de las ayudas a la transformación y comercialización que reciban las bodegas se tenga en cuenta el porcentaje de uva producida en Rioja Alavesa que destinan a la elaboración de los vinos.

4. Las Juntas Generales de Álava instan a Diputación Foral de Álava a que, junto con el Gobierno Vasco, asesore, forme y facilite, usando todas las herramientas a su alcance, a las personas viticultoras para que mejoren los rendimientos económicos, sociales y medioambientales.

Vitoria-Gasteiz, 28 de octubre de 2020

El Presidente

PEDRO IGNACIO ELÓSEGUI GONZÁLEZ DE GAMARRA